



**XXVI COMITÉ DE INTEGRACIÓN
PASO INTERNACIONAL DE AGUA NEGRA
San Juan – Argentina
27 y 28 de abril de 2017**



ACTA DE TRABAJO COMISIÓN DE ADUANAS

En la provincia de San Juan, Argentina, a los 27 días del mes de abril del 2017, siendo las 08:30 hs sesionó la Comisión de la Aduana de San Juan dependiente de la Dirección Aduanera Central y Dirección Regional de Aduana de Coquimbo, presidida por Juan Carlos Benitez co-presidida por Juan Ignacio Henríquez Ordenes.

La Subcomisión estuvo conformada por la lista que se adjunta.

Revisión de temas del Encuentro anterior 2016:

A continuación procederemos a la lectura de los objetivos definidos en el encuentro anterior, y respecto de los objetivos definidos en el encuentro 2016, la comisión Aduana Argentina hace presente que si bien no pudo participar en la misma por motivos de fuerza mayor, está en conocimiento de los mismos y señala conjuntamente con Aduana Chilena:

1. Respecto de los intercambios de información y coordinaciones frente al hallazgo de mercancías ilícitas y respectivas alertas, se deja constancia de haber mantenido fluidos intercambios, sin perjuicio de los nuevos compromisos que se vuelvan a plantear al respecto para el nuevo período.
2. Sin perjuicio de los intercambios de información realizados en casos puntuales en cuanto a requisitos y exigencias para ingreso de mercancías que requieran autorizaciones o cumplimiento de requisitos especiales, ambas partes estiman que debe renovarse y especificarse esta materia como acuerdo para el 2017.

Temario 2017:

Se procedió a revisión de los temas de agenda para esta reunión y se acordó lo siguiente:

1. Con respecto a la habilitación efectiva del sistema de comunicación radial, las partes se comprometen a preparar sus respectivos equipos de comunicación radial para su pleno funcionamiento al momento del inicio de temporada de verano 2017/2018.
2. Con relación al perfeccionamiento de las coordinaciones y comunicaciones en caso de eventos que por su magnitud afectan el normal ejercicio de las tareas de control de la aduana de entrada, las partes se comprometen a adelantar la información pertinente con la máxima antelación posible a la contraparte, de modo que ésta pueda organizar mejor la asignación de sus recursos para la realización de las tareas de control ulterior que le competen.



**XXVI COMITÉ DE INTEGRACIÓN
PASO INTERNACIONAL DE AGUA NEGRA
San Juan – Argentina
27 y 28 de abril de 2017**



3. Con respecto al intercambio de normativa a los temas arancelarios e impositivos, ambas partes se comprometen a entregarse mutuamente la normativa vigente en materia de mercaderías admitidas o prohibidas para la aplicación del régimen aduanero de equipaje en ambos países, entregando la Aduana Argentina a la Aduana Chilena en este acto la Resolución número 3.751/94 (ex ANA) y sus modificatorias, sirviendo la presente de constancia de recepción. A su vez, la Aduana Chilena se compromete a entregar a su contraparte la normativa relativa a la materia en cuestión, para antes del inicio de la temporada 2017/2018. Todo ello, sin perjuicio de las aclaraciones adicionales puntuales a que hubiere menester por parte de ambas delegaciones.

4. En cuanto al ingreso o egreso de vehículos por personas no autorizadas originariamente, las partes dejan en claro su criterio común en el sentido que toda autorización adicional o excepcional deberá tramitar siempre e indefectiblemente por ante autoridades aduaneras del país donde ocurra la contingencia que obligue a la autorización adicional.

Con respecto de las modalidades de registro en los títulos respectivos de salida temporal de vehículos y de las problemáticas potenciales en casos de vehículos de arrastre o transporte de vehículos menores (por ejemplo, motocicletas), las partes acuerdan que elemento esencial y básico para la efectiva y eficaz realización de las tareas de control de salida de dichas mercaderías es la consignación de dicha circunstancia en los documentos aduaneros de autorización de salida del vehículo principal, de modo de permitir a la Aduana de entrada la adopción de las medidas de control que estime adecuadas a su normativa nacional.

5. Con relación a los horarios límite o tope para la atención de vehículos de salida, considerando que el tramo entre ambos controles aduaneros es de alta montaña y de difícil tránsito sobre todo en horarios nocturnos, y para no afectar los horarios de labor de la Aduana de entrada, las partes acuerdan explorar la conveniencia de disponer carteles informativos que adviertan sobre los horarios límite de atención de salidas y de arribo a la Aduana de destino, considerando siempre contemplar una excepción para casos puntuales de desperfectos mecánicos u otros casos fortuitos o de fuerza mayor.

6. Respecto de los periodos de recambio de turistas de alto flujo, las partes concuerdan y ratifican el compromiso de reforzar con personal aduanero adicional la atención que permita minimizar los tiempos de atención en la salida.



**XXVI COMITÉ DE INTEGRACIÓN
PASO INTERNACIONAL DE AGUA NEGRA
San Juan – Argentina
27 y 28 de abril de 2017**




Resumen:

Luego de un intenso debate llevado a cabo por los miembros de la subcomisión se concluyo en definir los siguientes objetivos:

- Mantener y perfeccionar los intercambios de información en tiempo real.
- También se acuerda el intercambio de requisitos exigibles para el tráfico de mercaderías en el paso.
- Adicionalmente a los medios existentes, se habilitarán equipos de comunicación radial antes del inicio de la temporada 2017/2018.
- Se acuerda el mecanismo para resolver los casos en que quien ingresó temporalmente un vehículo no pueda retornarlo personalmente.
- Se acuerda la forma de registro de vehículos transportados por otro.
- Se acuerda analizar la conveniencia de disponer carteles informativos de los horarios inicio tope, reiterando el compromiso de reforzar las tareas de control en las fechas de mayor intensidad de flujos.

Sin más, y siendo las 16:00 horas del día 27 de abril de 2017, previa lectura y ratificación del texto de la presente, se da por concluida esta reunión.



Abogado Juan Ignacio Henríquez
Secretario



Abogado Juan Carlos Benítez
Presidente